



ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 651-r / **VISTOS:** El D.A. Nº626 de fecha 25 de Noviembre que aprueba acta de remate y ordena adjudicar; El Decreto Alcaldicio Nº El D.A. Nº 651 de fecha 19 de mayo de 2017, D.A Nº 1064 de fecha 28 de septiembre de 2017. D.A. Nº 4961 de fecha 25 de junio de 2020 que da de baja vehículos municipales, previo acuerdo del Concejo Municipal y que dispuso remate público de vehículos municipales; La Res. Nº 1600/2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; El Fallo del Tribunal Electoral Regional XIª Región Aysén, que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Verde, de fecha 28 de junio de 2021; Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Las disposiciones de la Ley de Rentas.

CONSIDERANDO:

- El Acta de adjudicación de fecha 13 de diciembre de 2021, del vehículo:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, el vehículo municipal rematado con fecha 13 de diciembre de 2021, acorde con lo establecido en el Acta de Remate, al siguiente adjudicatario:

Adjudicado al Sr.	MARCELO MARCELINO NICOLICHE ESPINOZA
Cédula de Identidad Nº	15.391.329-3
Domiciliado en:	BAQUEDANO Nº 20 COYHAIQUE
En la suma de	6.800.000 (seis millones ochocientos mil pesos)

Cantidad	Identificación / descripción		Postura mínima
01	Inscripción	FDFT-48	\$6.800.000(seis millones ochocientos mil pesos)
	Tipo de vehículo	Camioneta	
	Año	2013	
	Marca	MITSUBISHI	
	Modelo	L200 D 4x4 2.5	
	Número Motor	4D56-UCES8977	
	Número Serie		
	Color	BLANCO	
	Combustible	Diesel	
	PBV	2700KGS.	

2. El adjudicatario deberá efectuar la transferencia del dominio del vehículo rematado con fecha 13 de diciembre de 2021 en el plazo máximo de 30 días a contar de la fecha de entrega del vehículo rematado y adjudicado en el estado actual en que se encuentra, acorde con lo establecido en el artículo 38º de la ley 18.290, de tránsito.



3.- El vehículo adjudicado se hace entrega mediante un acta, asumiendo el adjudicatario, la total responsabilidad del uso del vehículo antes identificado, dejando expresamente establecido, que a contar de este acto, la I. Municipalidad de Lago Verde queda totalmente liberada de toda responsabilidad sobreviviente que pueda afectar al vehículo o a terceros, producto de acciones en que participe, ejecute, o esté involucrado este vehículo, en cualquier circunstancia, hecho o situación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA MARTIN PEREZ
ALCALDE (s)

NOL/EVG/mmp

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal
- DAF.
- Tesorería Municipal
- Secplan.
- Oficina de Partes ✓